

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14276 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CONCURSO nº 1261/2017 por auto de fecha 28/02/18 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Cuco Cube Consulting, S.L. (en liquidación) con C.I.F. nº B-86336286 con domicilio en C/ Zurbano,10, Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, Iñigo&Valdibia Auditores Asociados, con domicilio en C/ Julián Camarillo, 7, de Madrid, tlfno. 91.320.13.79 y correo electrónico: concurso.cucocubeconsulting@inigovaldivia.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 5 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180015836-1